

# ACTA N° 13-2024 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Huancayo, siendo las 14:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, para la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA COMISARIA PNP PICHANAQUI - REGIÓN POLICIAL JUNÍN".

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección AS N° 006-2024-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA, siendo los siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	SANTIAGO RIOS TANIA	10427810998
2	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	10432348178
3	HUACHOHUILCA ALEGRIA JONATHAN SERGIO	10453691026
4	PAUCAR LAUREANO KATTY MABEL	10458652614
5	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219
6	SALAZAR CAMPOS YORDI	10473756876
7	MULTISERVICIOS CASTILLO VELASQUEZ S.A.C. - MULTICASVEL S.A.C.	20568609329
8	EXCELTIA OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609174111
9	J L E GLOBAL MAKERS CHANCHAMAYO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610252061

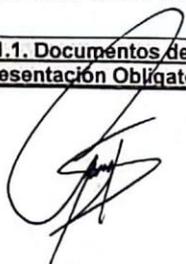
El Presidente del Comité de Selección, da a conocer que la siguiente empresa solo presento su propuesta:

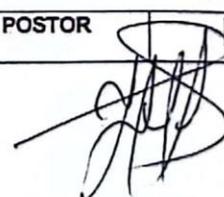
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	10432348178	23/05/2024
	MULTISERVICIOS CASTILLO VELASQUEZ S.A.C. - MULTICASVEL S.A.C.	20568609329	23/05/2024
	SALAZAR CAMPOS YORDI	10473756876	23/05/2024
	J L E GLOBAL MAKERS CHANCHAMAYO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610252061	23/05/2024

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

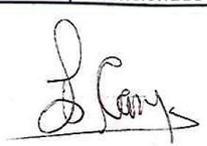
Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación Obligatoria para la admisión de oferta, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
---	--------	--------	--------	--------





2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	MULTISERVICIOS CASTILLO VELASQUEZ S.A.C	SALAZAR CAMPOS YORDI	J L E GLOBAL MAKERS CHANCHAMAYO PERU E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Carta de compromiso de todo el personal clave debidamente firmado y huella digital donde se compromete a brindar el servicio de concesión de alimentos para el personal PNP (Oficiales y Sub Oficiales). (Anexo N° 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1.En el folio N° 54 Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo De Presentación del Servicio de la oferta del postor que a la letra indica "365 días calendarios" con lo indica se precisa que en las bases integradas en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO indica "El período de contratación será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y/o hasta agotar el monto del presupuesto y/o la cantidad de raciones contratadas, lo que ocurra primero. El plazo de ejecución contractual iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de las instalaciones del comedor de la COMISARIA RURAL PNP PICHANAQUI, en donde se brindará el servicio de distribución, entrega y atención de las raciones alimenticias." Con lo mencionado el anexo</p>	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>2.En el folio sin número Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo De Presentación del Servicio de la oferta del postor que a la letra indica "365 días calendarios" con lo indica se precisa que en las bases integradas en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO indica "El período de contratación será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y/o hasta agotar el monto del presupuesto y/o la cantidad de raciones contratadas, lo que ocurra primero. El plazo de ejecución contractual iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de las instalaciones del comedor de la COMISARIA RURAL PNP PICHANAQUI, en donde se brindará el servicio de distribución, entrega y atención de las raciones</p>


		<p>N° 04 de la oferta del postor no se encuentra acorde a lo establecido en las bases integradas careciendo de esta manera objetividad en la presentación del Anexo N° 04.</p> <p>En tal sentido este colegiado en mención en el párrafo anterior, la oferta se determina como no admitida</p>		<p><i>alimenticias.</i> Con lo mencionado el anexo N° 04 de la oferta del postor no se encuentra acorde a lo establecido en las bases integradas careciendo de esta manera objetividad en la presentación del Anexo N° 04.</p> <p>En tal sentido este colegiado en mención en el párrafo anterior, la oferta se determina como no admitida</p>
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>2. En el folio N° 51 Anexo N° 06 Precio de la Oferta, se precisa que su contexto no describe la cantidad y el precio unitario de la oferta de raciones tal como se muestra en el formato propuesto en las bases integradas no pudiendo determinar fehacientemente el precio total determinado en su oferta económica.</p> <p>Conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 60.2 <b>SUBSANACIÓN DE OFERTAS</b>, de cuyo lineamiento se establece que: <i>son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales</i>, literal a) <i>La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</i></p> <p>En ese contexto este colegiado en mención al párrafo anterior y el documento Anexo N°</p>	CUMPLE	CUMPLE

		06 presentado el postor la oferta se determina como no admitida		
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

### EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de la oferta **ADMITIDA**, de la empresa **IDONE NUÑEZ MARÍA VICTORIA**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	PUNTAJE	SALAZAR CAMPOS YORDI	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/. 374,462.00	89.84 PUNTOS	S/. 373,781.16	90 PUNTOS
<b>B. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <u>Evaluación:</u> <b>Mejora 1:</b> Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo.  <b>Mejora 2:</b> Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos como (día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional de Perú, navidad, año nuevo, etc.) – estas mejoras se Brindarán en el <b>DESAYUNO</b> y <b>ALMUERZO</b> , a detallar.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de <b>DECLARACIÓN JURADA</b> .	PRESENTA OFERTA DE MEJORAS A LOS TDR MEJORA 1 Y MEJORA 2.	10 PUNTOS	PRESENTA OFERTA DE MEJORAS A LOS TDR MEJORA 1.	02 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	99.84 PUNTOS		92 PUNTOS

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

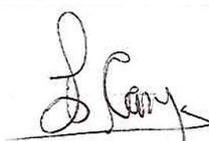
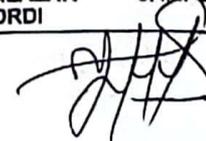
De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	99.84	4.99	.....	104.83	1er Lugar
2	SALAZAR CAMPOS YORDI	92.00	5	.....	97	2er Lugar

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) de las empresas **ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA** y **SALAZAR CAMPOS YORDI**, los postores según orden de prelación:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ZACARIAS CUYCA DE CHUQUIPA ROSA LIDIA	SALAZAR CAMPOS YORDI
---	---------------------------------	---------------------------------------	----------------------

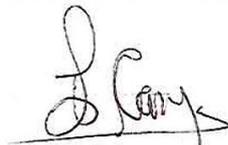
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>A. NUTRICIONISTA</b>  Profesional titulado y colegiado en Nutrición y/o Licenciado en bromatología y nutrición y/o Licenciado en Nutrición humana.</p> <p><b>B. MAESTRO COCINERO</b>  Titulado Técnico en Maestro Cocinero y/o titulado Técnico en Gastronomía y arte culinario y/o titulado técnico en Gastronomía y/o Titulado técnico en Chef.</p> <p><u>Acreditación:</u>  EI TITULADO PROFESIONAL O TITULO TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://online.sunedu.gob.pe/">https://online.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TITULADO PROFESIONAL O TITULO TÉCNICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
A.2.2	CAPACITACIÓN		
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>A. MAESTRO COCINERO</b>  Contar con curso y/o capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación (BPM), con más de 40 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u>  Se acreditará con copia simple de las constancias o certificados o diplomas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>A. NUTRICIONISTA</b>  Experiencia mínima de dos (02) años como nutricionista en entidades públicas o privadas.</p> <p><b>B. MAESTRO COCINERO</b>  Experiencia mínima de un (01) año como cocinero (a) y/o maestro cocinero y/o chef, en Instituciones públicas o privadas.</p> <p><b>C. UN (01) AYUDANTE DE COCINA</b>  Experiencia laboral de seis (06) meses como ayudante de cocina.</p> <p><b>D. UN (01) AZAFATA Y/O MOZO</b>  Experiencia laboral de seis (06) meses como mozo o azafata.</p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Según las bases integradas en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita experiencia del personal clave. A. NUTRICIONISTA, se solicita Experiencia mínima de dos (02) años como nutricionista en entidades públicas o privadas.</p> <p>Sin embargo, en el folio N° 33 de la oferta del postor presenta el certificado de trabajo a nombre de Williams AGUILAR QUISPE, en el cargo de COORDINADOR DE ESTRATEGIAS SANITARIAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE ESANS, el cual no cumple fehacientemente con como lo establecido en las bases integradas (Términos de referencia - requisitos de calificación).</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>		

	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <u>Servicio de atención snack y/o restaurantes y/o servicio de atención de comidas en instituciones públicas o privadas.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita una experiencia como microempresa por un monto de S/ 147,000.00, los cuales son acreditados con contratos y su respectiva conformidad.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita una experiencia como microempresa por un monto de S/ 30,000.00, los cuales son acreditados con contratos y su respectiva conformidad</p>
		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

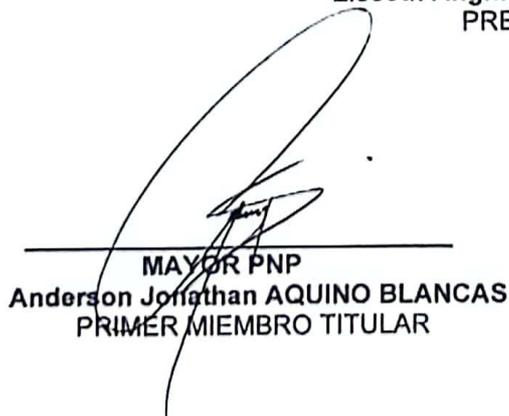
**ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente, siendo las 17:00 horas del 31 de mayo de 2024, los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **SALAZAR CAMPOS YORDI**, con RUC N° 10473756876, por el monto de S/. 373,781.16 (Trecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno con 16/100 Soles).

Luego de ser leída y aprobada por mayoría, los integrantes del comité de selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del mismo día.



ST3 PNP  
Lissoth Anghio CANGALAYA DE LA CRUZ  
PRESIDENTE TITULAR



MAYOR PNP  
Anderson Jonathan AQUINO BLANCAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ALFÉREZ PNP  
José Luis VALENCIA ROJAS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR